



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-038-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA”

Guadalajara, Jal. 24 veinticuatro de junio del 2025 dos mil veinticinco



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas que aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **licitación Pública Local LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **licitación** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **12 de junio de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCESO LICITATORIO** se celebró el **ACTO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**.

Cuarto.- Con fecha del **16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ ÁVILA
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.

Quinto.- Con fecha 19 de junio de 2025, se emitió el diferimiento de fallo para el 24 de junio de 2025, toda vez que se continúa con la revisión y análisis de la evaluación técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, tal como se consta en el acta que se levantó para tal efecto.



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la **Evaluación Legal-Administrativa** en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes legal y administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY**, y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal/Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		JAIME RAMÍREZ ÁVILA		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		JAIME RAMÍREZ ÁVILA		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		N/A		N/A			NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTO Original o copia certificada solo para cotejo, de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso.
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		N/A		N/A			NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTO Original o copia certificada solo para cotejo, del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal.



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		JAIME RAMÍREZ ÁVILA		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		N/A		N/A		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		N/A		N/A		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	N/A		SI CUMPLE		SI CUMPLE		N/A	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.								
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	N/A		SI CUMPLE		SI CUMPLE		N/A	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	N/A		SI CUMPLE		SI CUMPLE		N/A	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		JAIME RAMÍREZ ÁVILA		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		NO CUMPLE Ya que esta fuera de vigencia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.		JAIME RAMÍREZ ÁVILA		ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. De lo anterior, se establece que, las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES**, **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** y **JAIME RAMÍREZ ÁVILA.**, cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Los **PARTICIPANTES**, **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, y **SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero.- De la evaluación de los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan legal y administrativamente:

a) De los **PARTICIPANTES** que incumplen con los requisitos legales administrativos. Con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** incumplen con los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA**, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica

PROVEEDOR	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	NO CUMPLE Toda vez que esta fuera de término de acuerdo al ANEXO 9 Inciso h)	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en



► Adquisiciones

	h) 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	numeral 9.1 La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS la presenta fuera de la vigencia, en los términos del numeral 26 de las presentes BASES	la CONVOCATORIA, se desechan la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES., de la CONVOCATORIA
Formato de Entrega de Muestras Físicas en Original. De conformidad con lo solicitado mediante las BASES de la CONVOCATORIA, en el numeral 8.		NO CUMPLE Ya que no presenta el Formato de Entrega de Muestras Físicas en Original. De conformidad con lo solicitado mediante las BASES de la CONVOCATORIA, en el numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS. Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN, la convocante requiere muestras físicas para los REGLONES 1 Y 2 que integran la PARTIDA 2, de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. [...] Los LICITANTES deberán acreditar en su PROPUESTA la entrega de muestras físicas mediante el FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE, la ausencia de éste será motivo de desechamiento de LA PROPUESTA técnica.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES., de la CONVOCATORIA



► Adquisiciones

SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...] 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No Cumple con el Apartado A YA QUE NO PRESENTO Original o copia certificada solo para cotejo, de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: SOA INTERIORISMOS.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	No Cumple, toda vez Apartado B YA QUE NO PRESENTO Original o copia certificada solo para cotejo, del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal.	





	NO PRESENTA MUESTRAS FÍSICAS No Cumple Ya que no presentó Muestras Físicas. De conformidad con lo solicitado mediante las BASES de la CONVOCATORIA , en el numeral 8.	No Cumple De conformidad con lo solicitado mediante las BASES de la CONVOCATORIA , en el numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS. Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN , la convocante requiere muestras físicas para los REGLONES 1 Y 2 que integran la PARTIDA 2 , de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. [...] El no presentar las muestras físicas solicitadas será motivo suficiente para que sea DESECHADA la PARTIDA 2 ofertada en su PROPUESTA.	En virtud de que NO CUMPLE con lo solicitado mediante el numeral 8 de la CONVOCATORIA , se desecha la PROPOSICIÓN , del PARTICIPANTE: SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES. de la CONVOCATORIA.
--	---	--	---

III. Resultado de la evaluación legal administrativo de los PARTICIPANTES: que cumplen con los requisitos de aspectos legales administrativos.

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES, JAIME RAMIREZ AVILA y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, se informa que cumplen con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Cuarto. - De lo anterior, se establece que, las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES., JAIME RAMÍREZ AVILA y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. De las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Quinto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 67, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas DEL **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA**", las evaluaciones de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas para **AREA REQUERENTE**, el **C. LUIS RAÚL GONZÁLEZ LAGUNA** en su carácter de **ENLACE ADMINISTRATIVO** de la **COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.



► Adquisiciones

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Sexto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a **LAS PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.			Puntos Máximos	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (PARTIDA 1)		JAIME RAMÍREZ ÁVILA. (PARTIDA 1)	
				Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios de Evaluación
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)						
Criterio	Descripción	Puntos					
1 Catalogo Técnico	Se requiere que el participante entregue un catálogo técnico o ficha descriptiva por cada tipo de producto ofertado (toldo, mesa y silla), con imágenes reales, especificaciones técnicas completas y fotografías en contexto que permitan verificar la calidad, resistencia y adecuación de los bienes para uso en espacios públicos y actividades comunitarias.	El participante deberá entregar catálogo técnico o ficha descriptiva de la carpa ofertada y del toldo, incluyendo imágenes reales, materiales, estructura, medidas, sistema de anclaje, tipo de lona, características de impresión personalizada y Fotografías en contexto (instalado o en uso). 30 puntos	30	30	Se entregó catálogo técnico del toldo con imágenes reales, especificaciones completas, materiales, medidas, tipo de lona, sistema de anclaje, impresión personalizada y fotografías en contexto que permiten valorar su uso.	30	Se entregó catálogo técnico del toldo con imágenes reales, especificaciones completas, materiales, medidas, tipo de lona, sistema de anclaje, impresión personalizada y fotografías en contexto que permiten valorar su uso.
2 Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido	7	7	Ofrece 12 meses de garantía, que corresponde al plazo más alto entre todas las propuestas, por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 = (12 ÷ 12) x 7 = 7 puntos.	5.83	Ofrece 10 meses de garantía, mientras que el plazo más alto entre las propuestas es de 12 meses. Al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 = (10 ÷ 12) x 7 = 5.83 puntos. Se le asignan 5.83 puntos en



► Adquisiciones

	calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	entre todas las propuestas.			Se le asignan los 7 puntos máximos en este criterio.	este criterio.
3 Reemplazo	El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: • Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el Participante en análisis. • Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas	7	0	No se asignan puntos, ya que el plazo máximo considerado es de 20 días y el concursante ofrece 30 días.	No se asignan puntos, ya que el plazo máximo considerado es de 20 días y el concursante ofrece 30 días.
4 Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entería satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el	(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6	6	6	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos



Adquisiciones

presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6 documentos comprobatorios, relativos a Contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.						
1.- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (Partida 1) Al obtener un total de 43 puntos, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera técnicamente susceptible de evaluación. 2.- JAIME RAMÍREZ ÁVILA (Partida 1) Al obtener un total de 41.83 puntos, de los 42 mínimos requeridos, por lo que la propuesta NO se considera técnicamente susceptible de evaluación.						

Nº Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.			Puntos Máximos	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (PARTIDA 2)		GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V. (PARTIDA 2)		JAIME RAMÍREZ ÁVILA. (PARTIDA 2)		SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V. (PARTIDA 2)	
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)			Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios de Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación
Criterio	Descripción	Puntos									
1 Muestras	La verificación de muestras permitirá constatar que las sillas y mesas ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Esta revisión será obligatoria y formará parte de la evaluación técnica; la no presentación o el incumplimiento de los criterios establecidos podrá ser motivo de descalificación	Espesor y calidad de los materiales: las mesas deberán contar con tableros de polietileno de alta densidad (HDPE) de al menos 4.5 cm de grosor, y las sillas deberán estar fabricadas con estructura tubular de al menos 22 mm de diámetro y 1.0 mm de espesor, con asiento y respaldo acolchados en vinil. Verificación con instrumento de medición. Valor 15 puntos.	30	30	Se constataron tableros de polietileno de alta densidad (HDPE) con un grosor igual o superior a 4.5 cm en las mesas, así como estructuras tubulares en las sillas con un diámetro de al menos 22 mm y espesor de 1.0 mm, con asiento y respaldo acolchados en vinil. Las mediciones se realizaron con instrumento adecuado. Además, durante la demostración práctica, se verificó que los sistemas plegables de mesas y sillas operan correctamente, sin movimientos laterales ni fallas en los mecanismos de fijación. Se otorgan los 15 puntos en cada criterio, para un total de 30 puntos.	30	Se constataron tableros de polietileno de alta densidad (HDPE) con un grosor igual o superior a 4.5 cm en las mesas, así como estructuras tubulares en las sillas con un diámetro de al menos 22 mm y espesor de 1.0 mm, con asiento y respaldo acolchados en vinil. Las mediciones se realizaron con instrumento adecuado. Además, durante la demostración práctica, se verificó que los sistemas plegables de mesas y sillas operan correctamente, sin	30	Se constataron tableros de polietileno de alta densidad (HDPE) con un grosor igual o superior a 4.5 cm en las mesas, así como estructuras tubulares en las sillas con un diámetro de al menos 22 mm y espesor de 1.0 mm, con asiento y respaldo acolchados en vinil. Las mediciones se realizaron con instrumento adecuado. Además, durante la demostración práctica, se verificó que los sistemas plegables de mesas y sillas operan correctamente, sin	0	Se constataron tableros de polietileno de alta densidad (HDPE) con un grosor igual o superior a 4.5 cm en las mesas, así como estructuras tubulares en las sillas con un diámetro de al menos 22 mm y espesor de 1.0 mm, con asiento y respaldo acolchados en vinil. Las mediciones se realizaron con instrumento adecuado. Además, durante la demostración práctica, se verificó que los sistemas plegables de mesas y sillas operan correctamente, sin



► Adquisiciones

		Funcionamiento del sistema plegable, constatando que tanto mesas como sillas puedan abrirse y cerrarse sin dificultad, con mecanismos seguros y sin movimientos laterales o fallas en su fijación. Evaluación práctica mediante demostración directa del mecanismo. Valor 15 puntos.				movimientos laterales ni fallas en los mecanismos de fijación. Se otorgan los 15 puntos en cada criterio, para un total de 30 puntos.		movimientos laterales ni fallas en los mecanismos de fijación. Se otorgan los 15 puntos en cada criterio, para un total de 30 puntos.		movimientos laterales ni fallas en los mecanismos de fijación. Se otorgan los 15 puntos en cada criterio, para un total de 30 puntos.	
2 Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada + Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7	1.4	Ofrece 12 meses de garantía, mientras que el plazo más alto entre todas las propuestas es de 60 meses (5 años). Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada + Mayor garantía) x 7 = (12 ÷ 60) x 7 = 1.4 puntos, se le asignan 1.4 puntos en este criterio.	7	Ofrece 5 años de garantía, que equivale a 60 meses, siendo este el plazo más alto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada + Mayor garantía) x 7 = (60 ÷ 60) x 7 = 7 puntos, se le asignan 7 puntos en este criterio.	1.16	Ofrece 10 meses de garantía, mientras que el plazo más alto entre todas las propuestas es de 60 meses (5 años). Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada + Mayor garantía) x 7 = (10 ÷ 60) x 7 = 1.16 puntos, se le asignan 1.16 puntos en este criterio.	1.4	Ofrece 12 meses de garantía, mientras que el plazo más alto entre todas las propuestas es de 60 meses (5 años). Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada + Mayor garantía) x 7 = (12 ÷ 60) x 7 = 1.4 puntos, se le asignan 1.4 puntos en este criterio



Adquisiciones

3 Reemplazo	El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: - Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis. - Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas	7	7	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) × 7 = (15 ÷ 15) × 7 = 7 puntos. Se le asignan 7 puntos en este criterio.	7	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) × 7 = (15 ÷ 15) × 7 = 7 puntos. Se le asignan 7 puntos en este criterio.	7	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) × 7 = (15 ÷ 15) × 7 = 7 puntos. Se le asignan 7 puntos en este criterio.	7	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) × 7 = (15 ÷ 15) × 7 = 7 puntos. Se le asignan 7 puntos en este criterio.	7
4 Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entera satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6 documentos comprobatorios, relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6	6	6	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos	6	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos	6	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos	6	El participante no presentó propuesta para esta partida, por lo que no se le asigna puntaje en la misma.	

1.- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (PARTIDA 2) Al obtener un total de **44.4 puntos**, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera técnicamente susceptible de evaluación.

2.- GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V. (PARTIDA 2) Al obtener un total de **50 puntos**, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera



Adquisiciones

técnicamente susceptible de evaluación.

3.- JAIME RAMÍREZ ÁVILA (PARTIDA 2) Al obtener un total de **44.16 puntos**, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera técnicamente susceptible de evaluación.

4.- SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V. (Partida 2) Al obtener un total de **14.4 puntos**, de los 42 mínimos requeridos, por lo que la propuesta **NO** se considera técnicamente susceptible de evaluación.

N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.			Puntos Máximos	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (PARTIDA 3)		JAIME RAMIREZ AVILA (PARTIDA 3)	
		Puntos Otorgados		Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)						
Criterio	Descripción	Puntos					
1 Catalogo Técnico	Se requiere que el participante entregue un catálogo técnico o ficha descriptiva por cada tipo de producto ofertado Loneta, con imágenes reales, especificaciones técnicas completas y fotografías en contexto que permitan verificar la calidad, resistencia y adecuación de los bienes para uso en espacios públicos y actividades comunitarias.	El participante deberá entregar catálogo técnico o ficha descriptiva de la lona, incluyendo imágenes reales, materiales, de lona, características de impresión personalizada y fotografías en contexto (Instalado o en uso). 30 puntos.	30	30	Se entregó catálogo técnico del toldo que incluye imágenes reales, especificaciones completas, descripción de materiales, dimensiones, tipo de lona, detalles de impresión personalizada y fotografías en contexto que permiten evaluar su funcionalidad y adecuación para el uso previsto.	30	Se entregó catálogo técnico del toldo que incluye imágenes reales, especificaciones completas, descripción de materiales, dimensiones, tipo de lona, detalles de impresión personalizada y fotografías en contexto que permiten evaluar su funcionalidad y adecuación para el uso previsto.
2 Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada + Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7	7	Ofrece 12 meses de garantía, que corresponde al plazo más alto entre todas las propuestas, por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada + Mayor garantía) x 7 = (12 + 12) x 7 = 7 puntos.	5.83	Ofrece 10 meses de garantía, mientras que el plazo más alto entre las propuestas es de 12 meses. Al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada + Mayor garantía) x 7 = (10 + 12) x 7 = 5.83 puntos.



Adquisiciones

					Se le asignan los 7 puntos máximos en este criterio.	Se le asignan 5.83 puntos en este criterio.
3 Reemplazo	El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: • Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis. • Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas	7	7	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: $(\text{Plazo mínimo ofertado} \div \text{Plazo evaluado}) \times 7 = (15 \div 15) \times 7 = 7$ puntos. Se le asignan 7 puntos en este criterio.	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: $(\text{Plazo mínimo ofertado} \div \text{Plazo evaluado}) \times 7 = (15 \div 15) \times 7 = 7$ puntos. Se le asignan 7 puntos en este criterio.
4 Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entera satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6	(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6	6	6	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos



Adquisiciones

documentos comprobatorios, relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.						
---	--	--	--	--	--	--

1.- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (PARTIDA 3) Al obtener un total de **50 puntos**, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera técnicamente susceptible de evaluación.

2.- JAIME RAMÍREZ ÁVILA (PARTIDA 3) Al obtener un total de **48.83 puntos**, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera técnicamente susceptible de evaluación.

N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.			Puntos Máximos	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (PARTIDA 4)		JAIME RAMIREZ AVILA (PARTIDA 4)	
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)			Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación
Criterio	Descripción	Puntos					
1 Catalogo Técnico	Se requiere que el participante entregue un catálogo técnico o ficha descriptiva por cada tipo de producto ofertado, con imágenes reales, especificaciones técnicas completas y fotografías en contexto que permitan verificar la calidad, resistencia y adecuación de los bienes para uso en espacios públicos y actividades comunitarias.	El participante deberá entregar catálogo técnico o ficha descriptiva de la lona, incluyendo imágenes reales, materiales, de lona, características de impresión personalizada y fotografías en contexto (instalado o en uso). 30 puntos.	30	30	Se entregó catálogo técnico de las fuentes de poder, el cual incluye imágenes reales del producto, especificaciones completas sobre capacidad, voltaje, tipo de conexión, materiales y protección contra sobrecargas.	30	Se entregó catálogo técnico de las fuentes de poder, el cual incluye imágenes reales del producto, especificaciones completas sobre capacidad, voltaje, tipo de conexión, materiales y protección contra sobrecargas.
2 Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 6 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el minimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada + Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el participante en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7	7	Ofrece 12 meses de garantía, que corresponde al plazo más alto entre todas las propuestas, por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 = (12 ÷ 12) x 7 = 7 puntos. Se le asignan los 7	5.83	Ofrece 10 meses de garantía, mientras que el plazo más alto entre las propuestas es de 12 meses. Al aplicar la fórmula: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 = (10 ÷ 12) x 7 = 5.83 puntos.



Adquisiciones

					puntos máximos en este criterio.		Se le asignan 5.83 puntos en este criterio.
3 Remplazo	El Licitante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 20 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado + Plazo evaluado x 7 Dónde: ● Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el participante en análisis. ● Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas	7	7	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 = (15 ÷ 15) x 7 = 7 puntos, Se le asignan 7 puntos en este criterio.	7	Ofrece un plazo de reemplazo de 15 días, que corresponde al plazo más corto entre todas las propuestas. Por lo tanto, al aplicar la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 = (15 ÷ 15) x 7 = 7 puntos, Se le asignan 7 puntos en este criterio.
4 Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante la presentación de contratos, órdenes de compra, facturas o cartas de entera satisfacción emitidas por instancias de gobierno, correspondientes a servicios integrales o de naturaleza similar a los establecidos en el presente anexo. Se considerará un mínimo de 4 y un máximo de 6 documentos comprobatorios, relativos a contratos iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados o similares ÷ 6) x 6	6	6	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos	6	Presenta seis órdenes de compra, por lo que se le asignan seis puntos
1.- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. (PARTIDA 4) Al obtener un total de 50 puntos, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera técnicamente susceptible de evaluación.							



► Adquisiciones

2.- JAIME RAMIREZ AVILA (PARTIDA 4) Al obtener un total de **48.83 puntos**, de los 42 mínimos requeridos, la propuesta se considera técnicamente susceptible de evaluación.

RESUMEN GENERAL DE LA PUNTUACIÓN TÉCNICA

De lo anterior se informa el resumen de la puntuación técnicas de las propuestas de los participantes:

PARTIDA 1		
LICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICA	ESTATUS
JAIME RAMIREZ AVILA	41.83	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	43.00	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO

PARTIDA 2		
LICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICA	ESTATUS
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	44.40	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO
GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	50	INSOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO
JAIME RAMIREZ AVILA	44.16	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO
SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	14.40	INSOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO

PARTIDA 3		
LICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICA	ESTATUS
JAIME RAMIREZ AVILA	48.83	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	50	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO

PARTIDA 4		
LICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICA	ESTATUS
JAIME RAMIREZ AVILA	48.30	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	50	SOLVENTE LEGAL ADMINISTRATIVO

Séptimo.- Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se **DESECHAN**. En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V.** y **SOA**



INTERIORISMO S.A. DE C.V., se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente **FALLO**.

Por otro lado con respecto a la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA** se **DESECHA** para la **PARTIDA 1**, toda vez que obtuvo un puntaje de **41.83** siendo este inferior a **42** puntos como mínimo solicitado, por lo que de acuerdo con lo establecido en el inciso **bb.** del numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** se desecha dicha partida.

Octavo. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, se relacionan las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que se señalan en la tabla siguiente, quienes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1., y además resultaron superior al puntaje mínimo solicitados para los requisitos técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES**:

LICITANTE	PARTIDA SOLVENTES LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	1, 2, 3 y 4
JAIME RAMÍREZ ÁVILA	2, 3 y 4

De lo anterior los **PARTICIPANTES** se califican como **SOLVENTES** sus **PARTIDAS** correspondientes y se consideran susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** los "**SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2., de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultan solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES JAIME RAMÍREZ AVILA**, para las **PARTIDAS 2, 3 y 4**, **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, para las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 4**, reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



Adquisiciones

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					JAIME RAMÍREZ AVILA			ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	1	CARPA PLEGABLE CON ESTRUCTURA METÁLICA DE 3 X 3 METROS. CON LOGOS IMPRESOS SEGÚN DISEÑO	PIEZA	10.00	INSOLVENTE TÉCNICAMENTE			\$18,818.00	\$188,180.00	-6.84%	\$20,200.00
	2	TOLDO PLEGABLE CON ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, MEDIDAS DE 5 X 5 METROS. CON LOGOS IMPRESOS SEGÚN DISEÑO	PIEZA	2.00				\$28,400.00	\$56,800.00	-3.72%	\$29,498.33
2	1	SILLA PEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO CROMADO DE ALTA RESISTENCIA. ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS, TAPIZADOS EN VINIL NEGRO.	PIEZA	250.00	\$700.00	\$175,000.00	1.55%	\$650.00	\$162,500.00	-5.71%	\$689.33
	2	MESA RECTANGULAR PEGABLE DE 180 CM DE LARGO, 75 CM DE ANCHO Y 74 CM DE ALTO, CON TABLERO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) EN COLOR BLANCO	PIEZA	20.00	\$2,250.00	\$45,000.00	2.23%	\$2,080.00	\$41,600.00	-5.50%	\$2,200.99
3	1	IMPRESIÓN DE LONA EN ALTA RESOLUCIÓN. CON IMPRESO SEGÚN DISEÑO.	PIEZA	14.00	\$1,870.00	\$26,180.00	0.35%	\$1,750.00	\$24,500.00	-6.09%	\$1,863.40
4	1	GENERADOR DE ENERGÍA PORTÁTIL CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 WATTS, EQUIPADA CON BATERÍA DE LITIO RECARGABLE, CAPAZ DE OFRECER UNA AUTONOMÍA DE AL MENOS 8 HORAS DE OPERACIÓN	PIEZA	10.00	\$17,300.00	\$173,000.00	0.92%	\$16,400.00	\$164,000.00	-4.33%	\$17,141.66

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1 a la 4** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.

RESULTADO DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARTIDA 1:

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:	50 puntos



Adquisiciones

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
$PPE = MPemb \times 50 / MPI$	
Dónde:	
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica $MPemb$ = Monto de la propuesta económica más baja. MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	
$PPE = \$244,980.00 \times 50 / \$244,980.00 = 50$	
TOTAL	50 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, obtuvo **50 puntos**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.

PARTIDA 2:

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	
Dónde:	
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica $MPemb$ = Monto de la propuesta económica más baja. MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	
$PPE = \$204,100.00 \times 50 / \$204,100.00 = 50$	
TOTAL	50.00 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, obtuvo **50 puntos**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.

PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	
Dónde:	
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica $MPemb$ = Monto de la propuesta económica más baja. MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	
$PPE = \$204,100.00 \times 50 / \$220,000.00 = 46.38$	
TOTAL	46.38 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: **JAIME RAMÍREZ ÁVILA.**, obtuvo **46.38 puntos**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.



PARTIDA 3:

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Dónde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. MPI = Monto de la i-esima propuesta económica $PPE = \$1,750.00 \times 50 / \$1,750.00 = 50$	50 puntos
TOTAL	50 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**., obtuvo **50 puntos**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.

PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Dónde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. MPI = Monto de la i-esima propuesta económica $PPE = \$1,750.00 \times 50 / \$1,870.00 = 46.79$	46.79 puntos
TOTAL	46.79 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: **JAIME RAMÍREZ ÁVILA**., obtuvo **46.79 puntos**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.

PARTIDA 4:

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Dónde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. MPI = Monto de la i-esima propuesta económica $PPE = \$16,400.00 \times 50 / \$16,400.00 = 50$	50 puntos
TOTAL	50 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**., obtuvo **50 puntos**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.



Adquisiciones

PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Dónde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. MPI = Monto de la i-esima propuesta económica $PPE = \\$16,400.00 \times 50 / \\$17,300.00 = 50$	47.40 puntos
TOTAL	47.40 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE es el siguiente: **JAIME RAMÍREZ ÁVILA**, obtuvo **47.40 puntos**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la LICITACIÓN.

COMBINACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PARTIDA 1 (REGLÓN 1 Y 2):

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	43 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	50 puntos
GRAN TOTAL		93 puntos

PARTIDA 2 (REGLÓN 1 Y 2):

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	44.40 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	50 puntos
GRAN TOTAL		94.40 puntos

PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	44.16 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	46.38 puntos
GRAN TOTAL		90.54 puntos

PARTIDA 3:

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	50 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	50 puntos
GRAN TOTAL		100 puntos
PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	48.83 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	46.79 puntos
GRAN TOTAL		95.62 puntos

PARTIDA 4:

PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	50 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	50 puntos



Adquisiciones

GRAN TOTAL		100 puntos
PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	48.30 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	47.40 puntos
GRAN TOTAL		95.70 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

En términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las BASES de la CONVOCATORIA, se determina que la PROPOSICIÓN presentada por el PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, resulta susceptible de adjudicación, toda vez que dicha PROPOSICION cumple con los Requisitos Legales y Administrativos, con la presentación adecuada de las muestras físicas requeridas, y además de resultar con la mayor puntuación combinada de puntos y porcentajes para las partidas que oferta, además los precios unitarios ofertados en los renglones que integran las PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales del artículo 71 de la LEY.

Por otro lado se informa que la propuesta del PARTICIPANTE JAIME RAMÍREZ ÁVILA para las PARTIDAS 2, 3 y 4, resultó con una puntuación combinada siendo esta inferior a la del PARTICIPANTE ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, por lo que no es susceptible de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la LEY; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67, de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO al PARTICIPANTE, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y GENERADOR DE ENERGÍA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA", por un monto total de \$731,623.05 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 05/100 M.N) con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por tratarse del PROVEEDOR que resultó solvente, al alcanzar la mayor puntuación en su PROPUESTA técnica como económica, cumpliendo con los requisitos técnicos, legales, administrativos de la PROPUESTA del PARTICIPANTE, así como también de resultar con el precio unitario solvente para las PARTIDAS 1, 2, 3 y 4 cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente proceso licitatorio, como a continuación se detalla:

ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL							
PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CARPA PLEGABLE CON ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, MEDIDAS DE 3 X 3 METROS. CON LOGOS IMPRESOS SEGÚN DISEÑO ANEXO.	PIEZAS	10	MARCA: ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL MODELO: CARPA PLEGABLE	\$18,818.00	\$188,180.00
	2	TOLDO PLEGABLE CON ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, MEDIDAS DE 5 X 5	PIEZAS	2	MARCA: ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	\$28,400.00	\$56,800.00



Adquisiciones

		METROS. CON LOGOS IMPRESOS SEGÚN DISEÑO ANEXO.			MODELO: TOLDO PLEGABLE		
2	1	SILLA PEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR DE ACERO CROMADO DE ALTA RESISTENCIA. ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADOS, TAPIZADOS EN VINIL NEGRO.	PIEZAS	250	MARCA: GENÉRICA MODELO: SILLA PLEGABLE	\$650.00	\$162,500.00
	2	MESA RECTANGULAR PEGABLE DE 180 CM DE LARGO, 75 CM DE ANCHO Y 74 CM DE ALTO, CON TABLERO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) EN COLOR BLANCO	PIEZAS	20	MARCA: HDX MODELO: MESA RECTANGULAR	\$2,080.00	\$41,600.00
3	1	IMPRESIÓN DE LONA EN ALTA RESOLUCIÓN. CON IMPRESO SEGÚN DISEÑO.	PIEZAS	14	MARCA: ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL MODELO: IMPRESIÓN DE LONA	\$1,750.00	\$24,500.00
4	1	GENERADOR DE ENERGÍA PORTÁTIL CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 WATTS, EQUIPADA CON BATERÍA DE LITIO RECARGABLE, CAPAZ DE OFRECER UNA AUTONOMÍA DE AL MENOS 8 HORAS DE OPERACIÓN	PIEZAS	10	MARCA: ECOFLOW MODELO: RIVER 2 MAX	\$16,400.00	\$164,000.00
SUBTOTAL						\$637,580.00	
I.V.A.						\$102,012.80	
RET. I.S.R.						\$7,969.75	
TOTAL						\$731,623.05	

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** para la firma del **CONTRATO** cerrado a precio fijo, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la publicación y notificación del **FALLO** por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero.- Apercíbase al **PROVEEDOR ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto.- De conformidad con el punto 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**, Para este proceso licitatorio que deberá entregar la **GARANTÍA.**, dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, publicación del **FALLO.**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-038-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el punto 19. **VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, el contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR, ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, tendrá una vigencia **del 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA**



del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por los **PROVEEDORES**.

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo.- El **PROVEEDOR ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, manifiesta que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Octavo.- La **forma de pago** se realizará en una solo exhibición a los 30 treinta días naturales posteriores, al término de la correcta entrega de los bienes y de conformidad con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 de las **BASES**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
C. LUIS RAÚL GONZÁLEZ LAGUNA	ENLACE ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:30** catorce horas con treinta minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

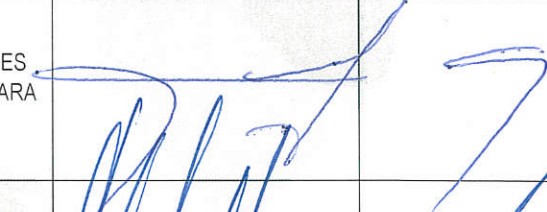
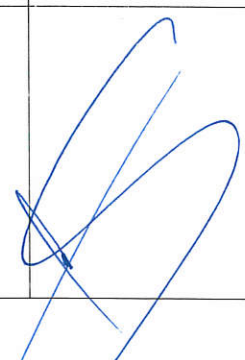
Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del titular del **ÁREA REQUERENTE**, el representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Evaluación Legal-Administrativa y Económica



Adquisiciones

efectuados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y el Dictamen de evaluación técnica efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
3	C. LUIS RAÚL GONZÁLEZ LAGUNA	ENLACE ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA		
4	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
5	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2025, DEL COMITÉ ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		



► Adquisiciones

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso/privacidad>.

----- Fin Del Acta. -----